

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023-MDM-II**

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

Siendo las 16:00 horas del día 10 de noviembre del 2023, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Majes se reunió el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal Nro. 207-2023-GM/MDM, integrado de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCION			
Presidente Titular	Marco Antonio Calsin Cutimbo	Dependencia	Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Primer Miembro	Chávez Centeno Alex Luis	Dependencia	Departamento de Formulación de Estudios y Proyectos
Segundo Miembro	Larry Jhonson Cruz Yataco	Dependencia	Unidad de Logística y Servicios Generales

Informándose que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las bases integradas, las mismas que fueron elaboradas por el presente comité de selección. Procediéndose conforme a lo siguiente:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Provincial de Arequipa
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	008-2023-MDM-II
Descripción:	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN EL CENTRO POBLADO ASOCIACION DE VIVIENDA BLOQUE 2 DEL SECTOR 4 EN EL MODULO "A" DE CIUDAD MAJES, DISTRITO DE MAJES, PRIVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del procedimiento se presentaron ofertas, dando como resultado que se registraron quince (15) participantes, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10081579887	MARTINEZ VARGAS ALBERTO JOSE	18/10/2023	Válido
2	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	18/10/2023	Válido
3	10178959251	QUISPE ZAVALETA WILSON HOMERO	20/10/2023	Válido
4	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	18/10/2023	Válido
5	10295344054	DEL CARPIO CALDERON JOSE MIGUEL	18/10/2023	Válido
6	10295603220	VILLANUEVA MERMA CESAR ROBERTO	02/11/2023	Válido
7	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	18/10/2023	Válido
8	10458224230	PONCE DE LEON MELLADO LUIS RAPHAEL	23/10/2023	Válido
9	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/10/2023	Válido
10	20559260348	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. - JAZLUZ EJCONS S.R.L.	19/10/2023	Válido
11	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/10/2023	Válido
12	20604313288	CALIPZHO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20/10/2023	Válido
13	20605354221	MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	20/10/2023	Válido
14	20605881956	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	20/10/2023	Válido
15	20606577321	ALTAGAMA CONTROL S.A.C.	21/10/2023	Válido

SEGUNDO: de acuerdo con el cronograma establecido en las bases para la presentación de ofertas, de las empresas registradas antes mencionadas, se procede a verificar la PRESENTACION DE PROPUESTAS de cada una de ellas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600849922	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	20600849922	03/11/2023	21:47:47	Enviado	Valido
2	10458224230	CONSORCIO VIAL PDL	10458224230	03/11/2023	20:33:53	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisibilidad, con el resultado siguiente:

N°	POSTOR	D.J. DATOS DEL POSTOR Anx. 1	DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN	D.J. ART. 52 REGLAMENTO Anx. 2	D.J. CUMPLIMIEN. TERMINOS DE REFERENCIA Anx. 3	D.J. PLAZO DE EJECUCIÓN Anx. 4	PROMESA CONSORCIO Anx.5	ADMISIÓN DE LA OFERTA
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
2	CONSORCIO VIAL PDL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

CUARTO: Acto seguido se procedió a la verificación de los Requisitos de Calificación, dando el resultado siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	CONSORCIO VIAL PDL
	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1 FORMACION DEL PERSONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 193.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE CON ACREDITAR VALIDAMENTE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE CON ACREDITAR VALIDAMENTE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD
ESTADO DE PROPUESTA		CALIFICA	NO CALIFICA

1.El postor **CONSORCIO VIAL PDL**, cumple con la capacidad legal, respecto a la capacidad técnica y profesional, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; asimismo, respecto a la experiencia del postor en la especialidad presenta:

-En el folio 14, Contrato N°014-2021-GRL/SERVICIO por un monto de un 1'660,044.36 (Un millón seiscientos sesenta mil cuarenta y cuatro con 36/100 soles) y conforme a las bases debiera presentar "*su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación de contrato*"; el postor no presenta ninguno de estos documentos.

-En el folio 28, el postor presenta comprobante de pago emitido por la municipalidad y adjunta movimiento y saldo, estado cuenta y conforme a las bases debiera presentar "(ii) *comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*"; el postor no presenta ninguno de estos documentos.

Por lo anteriormente señalado es que se le otorga 00 puntos. Y cabe señalar que "*No es obligación del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de estas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado*" (...) en concordancia al pronunciamiento emitido mediante Resolución N°4016-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado.

QUINTO: Acto seguido, se procedió a la evaluación de los factores de evaluación técnico y económico con el fin de obtener el orden de prelación generándose el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 291,244.65 (Doscientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 65/100 Soles), por la acreditación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>60 PTS Acredita Válidamente la EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</p>
<p>B. METODOLOGIA PROPUESTA <u>Evaluación:</u></p> <p>Metas y Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos y ubicación del proyecto. • Metas y obligaciones. • Estructura orgánica y funcional, de responsabilidades generales del personal que participara en la elaboración del expediente técnico. • Organización física (oficina y equipos). • Organigrama de plan de trabajo y secuencialidad de las actividades para la ejecución de la consultoría. • Panel Fotográfico de la zona del proyecto actualizado. • Programación GANTT. <p>Trabajos de control de calidad: Mecanismos de aseguramiento de la calidad y tiempo del servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>40 PTS</p>
PUNTAJE EVALUACION TECNICA	100PTS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje mínimo de 80 puntos en la evaluación técnica.

Habiéndose determinado los factores de evaluación, se procede a la apertura de propuestas económicas de acuerdo al siguiente acuerdo:

OFERTA ECONOMICA	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.
PRECIO OFERTADO S/	174 746.79
PUNTAJE TOTAL	100.00 Puntos

Sexto: Determinación del puntaje total:

POSTOR			J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.
PUNTAJE TÉCNICO	100.00 Puntos	0.80	80 Puntos
PUNTAJE ECONÓMICO	100.00 Puntos	0.20	20 Puntos
BONIFICACIÓN POR MYPE (5%)			5.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL			105 Puntos

Séptimo: Acto seguido, se da como CALIFICADA las ofertas de los postores y asimismo teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/
1	J Y R ASESORES CONSULTORES GENERALES DE CONSTRUCCION E.I.R.L.	S/ 174 746.79 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 79/100 soles)

Octavo: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento el Postor a través del SEACE.

ING. MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Presidente del Comité de Selección

ING. CHAVEZ CENTENO ALEX LUIS
1º Miembro Titular

LIC. LARRY JHONSON CRUZ YATACO
2º Miembro Titular